

TEMA 21

LA ORIENTACIÓN COMO ACTIVIDAD EDUCATIVA. PRINCIPIOS BÁSICOS COMUNES A LOS DISTINTOS MODELOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA. SUS TÉCNICAS MÁS UTILIZADAS

Introducción

1. - La orientación como actividad educativa

- 1.1.- Marco histórico de la orientación educativa
- 1.2.- Marco legal de la orientación educativa
- 1.3.- Marco conceptual y organizativo de la orientación educativa:

- A.- Conceptos y definiciones de orientación educativa*
- B.- Objetivos de la orientación educativa*
- C.- Contenidos de la orientación educativa*
- D.- Metodología y evaluación de la orientación educativa*
- E.- Organización escolar de la orientación educativa*

2. - Principios básicos comunes a los distintos modelos de orientación educativa

- 2.1.- Modelos de orientación educativa
- 2.2.- Principios comunes a los distintos modelos de orientación

3. - Técnicas y recursos más utilizados en la orientación educativa

- 3.1.- Las técnicas de orientación dirigidas al individuo
- 3.2.- Las técnicas de orientación dirigidas al grupo-clase
- 3.3.- Los recursos y técnicas de orientación dirigidos al centro educativo

Bibliografía

INTRODUCCIÓN

La atención a la diversidad es uno de los principios básicos impulsados por la legislación y la psicopedagogía moderna. Tanto la nueva estructura de las etapas educativas, como las medidas para fomentar la calidad de la enseñanza recogidas en la legislación tienen, entre otras, la finalidad de promover una intervención más individualizada que permita ajustar la respuesta educativa a las necesidades educativas de los alumnos. En este sentido, la orientación educativa entendida como un elemento inherente a la propia educación, contribuye al logro de la formación integral, en la medida que aporta asesoramiento y apoyo técnico en aquellos aspectos más personalizadores de la educación

La orientación es, por tanto, inseparable de la educación y se desarrolla fundamentalmente a través de la función tutorial. No obstante se ha considerado necesario contar con otros recursos que apoyen al profesorado. En los centros de Educación Infantil y Educación Primaria estos recursos se organizan a través de los Servicios Psicopedagógicos Escolares (SPE), y en los Institutos de Educación Secundaria este apoyo se realiza desde los Departamentos de Orientación. En este tema vamos a introducir el concepto de orientación educativa, así como los distintos modelos, principios y técnicas de orientación educativa.¹ Por lo tanto, se ofrece una visión general de este ámbito de la intervención psicopedagógica y de las tareas del Departamento de Orientación. Hemos estructurado los contenidos del tema del siguiente modo:

La primera parte del tema aborda desde una perspectiva histórica, legal y conceptual el origen y desarrollo del amplio abanico de cuestiones que incluimos en la orientación educativa. Además exponemos un concepto básico de orientación que nos servirá para comprender los diversos ámbitos o tipos de la orientación: escolar, profesional y personal. Finalmente, exponemos como la tutoría, el departamento de orientación y los equipos de sector constituyen el marco organizativo de las actividades orientadoras

En la segunda parte del tema se exponen una serie de cuestiones muy debatidas en la literatura psicopedagógica de los últimos años. Se abordan las diferentes concepciones teóricas y prácticas sobre la orientación. Cada una de ellas definirá un rol diferente para el orientador/a y el profesorado. Sin embargo, existen algunos principios comunes de la orientación que actualmente son admitidos por la legislación y por la literatura científica

Finalmente, en la última parte del tema abordamos las técnicas, estrategias e instrumentos que son utilizados por el profesorado y por los orientadores para llevar a cabo las tareas orientadoras en los centros escolares. Abordamos esta cuestión desde el punto de vista individual, grupal y en relación con el centro educativo en su conjunto

¹ Este tema es el marco básico para comprender otros temas y contenidos que se abordan en este núcleo temático de la oposición. Abordamos las teorías, los conceptos, las técnicas y la organización de la orientación educativa. Los demás temas de este bloque profundizan en diversos aspectos de la orientación educativa: los fines de la orientación (temas 18 y 19); la organización institucional de la orientación educativa (temas 23 y 25); la metodología de la intervención orientadora (temas 22, 24 y 24)

1.- LA ORIENTACIÓN COMO ACTIVIDAD EDUCATIVA

1.2.- MARCO HISTÓRICO DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

La orientación como actividad educativa organizada e integrada en el sistema educativo tiene un recorrido muy breve en nuestro contexto escolar y social. Sin embargo, si vemos la historia de la educación en Europa y las iniciativas norteamericanas en el ámbito del asesoramiento psicológico y vocacional podemos rastrear los orígenes y la evolución de este ámbito de la intervención educativa. En este apartado vamos a estudiar dos cuestiones. La primera, incluye un recorrido histórico sobre los antecedentes teóricos y educativos de los que actualmente consideramos que expresa la orientación educativa. En la segunda cuestión exponemos los hitos fundamentales en la institucionalización de los servicios y recursos de la orientación educativa en España durante las últimas tres décadas

A.- ORÍGENES Y EVOLUCIÓN DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA:

Entre los antecedentes más importantes de la orientación educativa en España podemos destacar a **Juan Luis Vives** (1492-1540), que en su obra *De Disciplinis* (1531), aconsejaba a los maestros observar a sus alumnos con la finalidad de orientarlos para que se dediquen a aquello para lo que tienen mejores cualidades. Del mismo modo, **Huarte de San Juan** (1530-1591), en su *Examen de ingenios para las ciencias* (1575), afirmaba que los hombres presentaban grandes diferencias en sus habilidades, tanto para el aprendizaje de las ciencias como para el ejercicio de otras profesiones, debido a las diferencias de temperamento, por lo que propugnaba que se estudiase el temperamento de cada alumno para orientarlo hacia la ciencia o profesión que le convenga de acuerdo con sus habilidades naturales

Podemos decir que se considera a Davis como el primer autor que introdujo la orientación educativa en el currículo escolar. En 1907 nombraron a **Davis** director de la High School de Gran Rapids (Michigan) En esta escuela inició un programa de cultivo de la personalidad, desarrollo del carácter y de información profesional. Seis años más tarde lo nombraron director de orientación de la ciudad de Grand Rapids. No obstante, existe un acuerdo unánime en situar el nacimiento de la orientación educativa en **1908** con la fundación en Boston del *Vocational bureau*, y la publicación un año más tarde de la obra de **F. Parsons** *Elegir una vocación* en el que figura por primera vez el término de orientación vocacional. En 1912 **Christiaens** y **Decroly** fundaron en Bruselas el primer servicio de orientación en Europa. A partir entonces se han sucedido en distintos países, principalmente en Bélgica, Francia, Italia, Suiza y España, numerosas iniciativas para consolidar la orientación educativa y profesional en el contexto escolar

Estudiando la evolución histórica de la orientación educativa, la obra de Consuelo Vélaz de Medrano (1998), y la obra de M. Luisa Rodríguez (1998) realizan una síntesis de las características más importantes de la institucionalización y la integración escolar de esta disciplina educativa. Según estas autoras, la evolución de la orientación educativa desde principios del S. XX hasta nuestros días nos indica que en un principio la orientación educativa estaba reducida sólo a las tareas de orientación profesional (vocacional),

centrándose en la búsqueda del ajuste del individuo al puesto de trabajo. En los años sucesivos se afianzó el denominado modelo clínico de la orientación, cuya finalidad era asistencial y terapéutica (para resolver problemas puntuales de orientación vocacional o profesional) En las últimas décadas, la orientación educativa ha cultivado en mayor medida el modelo preventivo, cuya finalidad es esencialmente educativa puesto que se integra en el currículo y la vida escolar. Y finalmente, en nuestros días se está potenciando cada vez más el modelo de orientación basado en la consulta y el asesoramiento especializado en el contexto institucional y curricular

B. - EVOLUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y RECURSOS DE ORIENTACIÓN EN ESPAÑA

El desarrollo de los servicios establecidos para la orientación educativa en nuestro país puede ser descrito siguiendo el contenido de las diversas leyes que se han promulgado durante los últimos 30 años. Atendiendo al contenido de las mismas, los hitos más importantes en la institucionalización de la orientación educativa en España son los siguientes:²

- Ley General de Educación (1970) Artículos 125 y 127, introducen el derecho del alumno a recibir orientación y tutoría.
- Creación de los Servicios de Orientación Escolar y Vocacional (SOEV) (1977)
- Regulación de los Institutos de Orientación Educativa y Profesional (IOEP) (1982)
- Ley de Integración Social del Minusválido (LISMI), que propicia la creación de los Equipos Multiprofesionales (1982) Su funcionamiento se concreta en el Real Decreto de Ordenación de la Educación Especial (1985)
- Ley Orgánica del Derecho a la Educación (1985)
- Atribución de las funciones de orientación y tutoría a la jefatura de estudios (1985)
- Libro Blanco para la Reforma de la Enseñanza (1987) En este documento ya aparecen las tres estructuras o niveles que se servirán para organizar la orientación educativa en España: el nivel de aula (la acción tutorial); el nivel de centro educativo (el departamento de orientación); y el nivel de sector geográfico y educativo: (Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, en el antiguo territorio del MEC / Servicios Psicopedagógicos Escolares, en Comunidad Valenciana)
- Creación de los Servicios Psicopedagógicos Escolares de Enseñanza Media por parte de la Generalitat Valenciana (1987) Los Servicios Psicopedagógicos de Zona (SPE) se crearon en 1984
- Ley Orgánica General del Sistema Educativo (1990) Declara el derecho del alumno a recibir orientación, y además incluye estos principios rectores de la orientación educativa.
A) Que la orientación educativa y profesional es un factor que favorece la calidad y

² Este breve recorrido histórico sobre la orientación educativa en España se analiza de modo más pormenorizado en el tema 23 de la Oposición

mejora de la enseñanza (art. 55, e). B) Que la tutoría y orientación de los alumnos forman parte de la función docente (art. 60.1). C) Que las Administraciones educativas garantizarán la orientación académica, psicopedagógica y profesional de los alumnos especialmente en lo que se refiere a las distintas opciones educativas y a la transición del sistema educativo al mundo laboral (art. 60.2.). D)

- Creación de la especialidad de psicología y pedagogía, y la oposición al cuerpo de profesores de Educación Secundaria por dicha especialidad (1991)
- Creación del Departamento de Orientación en algunos IES que habían implantado anticipadamente la Educación Secundaria (1992)
- Comunidad Valenciana: se produce la dotación de las primeras plazas de psicología y pedagogía en IES (1993). Primeras oposiciones de psicología y pedagogía (1994)
- Decreto 234/97 de 2 de septiembre (ROF ámbito Comunidad Valenciana) El tema de la orientación educativa y profesional aparece en diversos apartados de este decreto. Se describen las funciones del Departamento de Orientación y del profesor de psicología y pedagogía

1.2.- MARCO LEGAL DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

El artículo 2 de la LOGSE (ya derogada) establecía que la actividad educativa se desarrollará atendiendo a una serie de principios entre los que figura el de la *atención psicopedagógica y la orientación educativa y profesional*. Del mismo modo, el artículo 55 de la Logse establecía también que los poderes públicos prestarán una especial atención al conjunto de factores que favorecen la calidad y la mejora de la enseñanza, y, en concreto, se refiere en su apartado “e” a la *orientación educativa y profesional*. Por último, el artículo 60.1 de la Logse establecía así mismo que la orientación y tutoría de los alumnos formarán parte de la función docente. Corresponde a los centros educativos la coordinación de estas actividades, y el artículo 60. 2 establece que las administraciones educativas garantizarán la orientación académica, psicopedagógica y profesional de los alumnos especialmente en lo que respecta a las distintas opciones educativas y a la transición del sistema educativo al mundo del trabajo, prestando singular atención a la superación de hábitos sociales discriminatorios que condicionen el acceso a diferentes estudios y profesiones. La coordinación de las actividades de orientación la llevarán a cabo profesionales que contarán con la preparación adecuada

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (LOCE), también ha sido derogada. Y en diversos artículos recogía la necesidad de que existiesen equipos de orientación educativa en los centros educativos con el fin de asesorar a los alumnos, a los padres y a los profesores. También recomendaba la realización de un informe de orientación académica al finalizar la ESO

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) y la Ley Orgánica 8/2013 para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) que regulan actualmente el sistema educativo español, menciona en algunos de sus artículos la importancia de la orientación

educativa. En el artículo 1 sobre los principios de la educación establece que uno de ellos es “la orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores”. En el artículo 26, sobre los principios pedagógicos en la ESO, se dice que “las Administraciones educativas promoverán las medidas necesarias para que la tutoría personal de los alumnos y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental de la ordenación de esta etapa”. En los capítulos relacionados con la atención a los alumnos con N.E.E. (artículo 76) se dice que la identificación y valoración de las necesidades educativas de estos alumnos se realizará por personal cualificado (se entiende que por profesionales de la orientación y la psicopedagogía). Finalmente, entre las funciones del profesorado (artículo 91), la LOE menciona la siguiente función “la orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con dos servicios o departamentos especializados”

Para el desarrollo de lo establecido en la legislación estatal, en el ámbito de gestión de la Comunidad Valenciana se ha publicado, entre otros, el **Decreto 234/1997 de 2 de Septiembre** por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y funcional de los I.E.S. en cuyo artículo 97 en los apartados 1.1. y 1.5 relativos a las funciones del tutor establece, entre otras las siguientes funciones: “...participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación... en colaboración con el departamento de orientación”, y también “...de orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales”

Por su parte, la **Orden de 18 de junio de 1999**, sobre atención a la diversidad en la ESO, indica que la orientación educativa, psicopedagógica y profesional y la tutoría constituyen una de las medidas de carácter general que deben figurar en el Plan de Atención a la Diversidad de los Institutos. En esta norma aparece una definición clara del sentido de la orientación en el sistema educativo. Así el artículo 44 dice “1. La orientación educativa es un proceso de ayuda que favorece la calidad y mejora de la educación en los centros docentes, puesto que debe facilitar el conocimiento sistemático de las diferencias individuales y la respuesta organizada más adecuada. 2. La orientación educativa constituye un elemento importante y decisivo de atención a la diversidad y, por ello, tiene como finalidad lograr una formación personalizada que propicie el desarrollo integral en conocimientos, destrezas y valores del alumnado en todos los ámbitos de la vida: personal, familiar, social y profesional.”

Del mismo modo, también se ha publicado el Decreto **131/ 1994 de 5 de Julio** por el que se regulan los servicios especializados de orientación educativa, psicopedagógica y profesional y la Orden del **10 de Marzo de 1995** por el que se regula las funciones y aspectos básicos de funcionamiento de los SPES. En estos documentos normativos se indica que el profesor de psicología y pedagogía tiene las funciones de “Coordinar las actividades de orientación educativa y sociofamiliar que se realicen en los centros docentes de su ámbito de actuación” (Decreto 131/1994, artículo 3. c), y también “...realizar la orientación psicopedagógica sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje y sobre la adaptación personal y social en el ámbito educativo” (Orden 10-3- 95, artículo 6.3.a)

1.3.- MARCO CONCEPTUAL Y ORGANIZATIVO DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

A.- CONCEPTOS Y DEFINICIONES DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA:

Al igual que sucede con otros conceptos utilizados en psicología (el currículum, la escuela comprensiva, atención a la diversidad, evaluación, etc) encontramos bastantes dificultades a la hora de definir el concepto de "orientación". Dentro de la orientación hay multitud de enfoques, con concepciones distintas, de tal forma que es difícil encontrar una definición unitaria de la misma. Vamos a indicar, siguiendo a Álvarez y Bisquerra (1996), **algunos términos de uso frecuente en el campo de la orientación educativa**. Cada uno de los mismos expresa diversos sentidos que podemos atribuir al concepto general de orientación educativa

- **Counseling** (asesoramiento) Se entiende como el proceso de interacción y ayuda que se establece entre el alumno y el orientador, y que facilita una mejor comprensión de sí mismo y del entorno, en vistas al establecimiento y/o clarificación de metas y valores de cara al comportamiento del futuro (Sears, 1982) Normalmente el asesoramiento se ha entendido como un consejo individualizado (cara a cara), y en este caso se trataría de una técnica de orientación. Pero el counseling también puede referirse a un movimiento psicológico de los años 30 que ha dado lugar a un modelo, ya clásico, de intervención psicopedagógica
- **Guidance** (orientación) Se entiende como el proceso de ayuda al individuo que pone en marcha el orientador para que el alumno pueda comprenderse a sí mismo y al mundo que le rodea. Sus dos principales manifestaciones en el ámbito escolar han sido, la educational guidance (orientación educativa), y la vocational guidance (orientación vocacional)
- **Orientación hacia la carrera** (career orientation). Se entiende como el proceso por el que el individuo se siente comprometido con su estudio o su trabajo de tal forma que lo considera como una parte central de su vida y de su rol de estudiante o de adulto. La orientación hacia la carrera es una característica del sujeto, no un enfoque de la orientación. Se distingue entre orientación humana (trabajos sociales, educación, salud,..) y orientación técnica (ingenierías, economía, informática,...)
- **Orientación**. Puede entenderse como el "proceso de ayuda sistemática y profesional a un sujeto, mediante técnicas psicopedagógicas y factores humanos, para que se comprenda a sí mismo y a la realidad que le rodea, alcance una mayor eficiencia intelectual, profesional y personal, y se relaciones más satisfactoriamente consigo mismo y con los que le rodean." (Repetto, 1983) Como podremos observar a lo largo de este tema, este concepto de orientación (basado en el modelo clínico o de atención individual) está "desfasado", respecto al concepto de orientación que surge a partir de la LOGSE, que privilegia los aspectos grupales y preventivos de la orientación
- **Intervención psicopedagógica**. Se entiende como la acción orientadora realizada por un orientador/a en cualquiera de las áreas y contextos de la orientación educativa. Se ha considerado de modo no justificado, que tenía una mayor relación con las dificultades

escolares. Actualmente se defiende que la intervención psicopedagógica abarca no solamente los aspectos terapéuticos, si no que también trata la prevención y el desarrollo. Los psicólogos tienden a utilizar este término, pero los pedagogos consideran que la intervención psicopedagógica sería la parte práctica de la orientación educativa

- **Orientación psicopedagógica.** Según Álvarez y Bisquerra, se entiende como el "proceso de ayuda continuo y sistemático dirigido a todas las personas, en todos sus aspectos, poniendo un énfasis especial en la prevención y el desarrollo (personal, social y de la carrera), que se realiza a lo largo de toda la vida, con la implicación de los diferentes agentes educativos (tutores, orientadores, profesores) y sociales (familia, profesionales y para profesionales)"

A continuación exponemos algunas definiciones que pueden servir de resumen sobre el significado y los contenidos de los diversos términos que acabamos de exponer, y que han servido para expresar de qué se ocupa de orientación educativa:

Una definición clara y sencilla de orientación educativa, es la que proponen **Sampascual, Navas y Castejón (1999)** "Se trata de un servicio técnico, personal y sistemático que se ofrece al alumnado desde el sistema educativo, con el fin de ayudarlo a conocer sus posibilidades y sus limitaciones, así como las de su medio, para que tome las decisiones adecuadas para obtener el máximo desarrollo personal, académico y social y para lograr su transición a la vida activa como un ciudadano libre y responsable"

Una definición de orientación educativa que integra los planteamientos más actuales sobre la orientación (que exigen su integración en la actividad educativa y curricular de los centros educativos), es la que ofrece Isabel Solé (1998) cuando afirma que "la orientación educativa se entiende en dos sentidos constitutivos y complementarios. Por una parte, como la ayuda que se proporciona a una persona (...) Orientar consiste en proporcionar información, guía y asesoramiento (...) teniendo en cuenta tanto las características de las opciones elegibles, como las características, capacidades y limitaciones de la persona que ha de tomar la decisión, así como el ajuste entre ambas. Por otra parte, en el ámbito educativo, la función orientadora es inherente a la función docente, entendida ésta como un proyecto que tiende a proporcionar los medios necesarios para la formación integral y personalizada del alumno en todas sus capacidades: cognitivas, lingüísticas, motrices, de relación interpersonal, de inserción social, de equilibrio personal"

Finalmente, una definición integradora (aunque muy compleja para memorizar o explicar) de qué sea la orientación educativa es la que propone **C. Vélaz de Medrano Ureta (1998)** concibe la orientación como "Conjunto de conocimientos, metodologías, y principios teóricos que fundamentan la planificación, diseño, aplicación y evaluación de la intervención psicopedagógica preventiva, comprensiva, sistémica y continuada que se dirige a las personas, las instituciones y el contexto comunitario, con el objetivo de facilitar y promover el desarrollo integral de los sujetos a lo largo de las distintas etapas de su vida, con la implicación de los diferentes agentes educativos (orientadores, tutores, profesores, familia) y sociales". Esta definición sintetiza las definiciones elaborada por otros autores como son: Repetto, 1994 y 2002; Rodríguez Espinar y otros (1993); Bisquerra (1996); Rodríguez Moreno (1995) y Alonso Tapia (1995)

Podemos finalizar este apartado indicando, brevemente, las ideas esenciales que pretenden expresar los diferentes conceptos de orientación educativa recogidos en la psicopedagogía moderna:

- La orientación se integra como un elemento básico del proceso educativo de los alumnos, y como un elemento clave del currículo establecido (de este modo la orientación educativa deja de ser algo marginal y/o puntual en los centros educativos: "cosa del psicólogo")
- La orientación educativa tiene como finalidad última el desarrollo de las capacidades personales de los alumnos (desarrollo socio-emocional), sociales (desarrollo de la convivencia y las relaciones interpersonales), y profesionales (desarrollo de las elecciones académicas y profesionales), en su contexto escolar, social y familiar
- La orientación educativa se entiende como la ayuda especializada que reciben los alumnos para el aprendizaje de la toma de decisiones y la resolución de problemas en todos los ámbitos del desarrollo: personal, académico y profesional
- La orientación educativa se entiende como el asesoramiento vocacional que reciben los alumnos sobre los diferentes itinerarios educativos o profesionales que pueden elegir a lo largo de su escolarización
- La orientación educativa se entiende también como la preparación que reciben los alumnos para la transición a la vida activa, en conexión con el mundo sociolaboral y profesional
- La orientación educativa se entiende, finalmente, como el aprendizaje de la autoorientación por parte de los propios alumnos ante cualquier problema personal, social o vocacional (se entiende, como la capacitación para aprender a orientarse a sí mismo: reflexión, búsqueda de información, autoevaluación, etc.)

B.- OBJETIVOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA:

La comprensión de la orientación como una actividad educativa, es algo relativamente reciente. Tradicionalmente la orientación se entendía como un proceso de ayuda, externo al proceso educativo, que realizaba un experto (un psicólogo o pedagogo) con un alumno que presentaba un desarrollo escolar o personal problemático. Sin embargo, poco a poco, según ha evolucionado el concepto y la práctica de la orientación educativa, los objetivos de la misma han ido integrándose en la actividad escolar ordinaria

Desde esta nueva concepción de la orientación podemos ver, según el documento publicado por el MEC (1996) *La Orientación Educativa y la Intervención Psicopedagógica*, que la orientación educativa pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Contribuir a la **personalización** de la educación, entendiendo por personalización una educación integral de los alumnos (frente a la visión tradicional de la enseñanza que

privilegiaba sólo el desarrollo intelectual), y una atención individualizada de las necesidades educativas de los alumnos

- **Adaptar el proceso educativo** a las necesidades particulares de los alumnos, mediante las correspondientes adaptaciones curriculares y metodológicas, mediante la flexibilidad del currículo en itinerarios formativos (bachillerato o formación profesional), o en una variada optatividad dentro de los mismos. La orientación educativa es, por lo tanto, una pieza clave de la atención a la diversidad
- Favorecer los procesos de **madurez personal**, el desarrollo de la propia identidad y un sistema de valores que haga posible el aprendizaje de la toma de decisiones y la madurez personal y vocacional de los alumnos
- **Prevenir las dificultades de aprendizaje** y no solo asistirles cuando han llegado a producirse, anticipándose a ellas y evitando, en la medida de lo posible, fenómenos indeseables como el abandono, el fracaso o la inadaptación escolar
- Fomentar **una educación vinculada con la vida y el aprendizaje de valores**. La educación debe de atender al contexto en el que viven los alumnos para favorecer la adquisición de aprendizajes funcionales y de los valores sociales, de modo que la escuela aporte realmente educación para la vida
- Contribuir a una adecuada **relación y colaboración** entre los distintos integrantes (profesores, padres y alumnos) de la comunidad educativa. Alentar también la colaboración entre la comunidad educativa y el entorno social en el que está situada
- Contribuir a **la innovación educativa y a la calidad de la educación** en el centro educativo a través de la elaboración de proyectos y programas de orientación educativa, de la incorporación de nuevas metodologías de trabajo, del uso de nuevas tecnologías de comunicación y la información, de la evaluación de la actividad docente y orientadora

C.- CONTENIDOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA:

Según Bisquerra y Álvarez (1999), podemos establecer tres grandes contenidos y/o áreas de trabajo de la orientación educativa: orientación académica (o escolar), orientación profesional (o vocacional), orientación personal. Vamos a desarrollar cuales son las tareas orientadoras en cada una de estas áreas de intervención:

La **orientación académica (escolar)** tiene como objetivo el incremento del rendimiento escolar del alumno. Para ello, la orientación educativa debe promover la adaptación del proceso de enseñanza-aprendizaje y del currículo de la manera más adecuada a las capacidades, intereses o motivaciones de los alumnos. Los temas característicos en este ámbito de la orientación educativa son, entre otros, los siguientes: a) la enseñanza de estrategias de aprendizaje y de técnicas de trabajo intelectual; b) la intervención educativa ante las dificultades de aprendizaje); c) la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales (educación especial); d) la atención a la diversidad a través de programas y medidas específicas (adaptaciones curriculares, programas de diversificación curricular...); e)

el establecimiento de programas de prevención del fracaso y el abandono escolar de los alumnos

La **orientación profesional (vocacional)** tiene como objetivo la enseñanza a los alumnos del proceso de toma de decisiones vocacionales, de modo que pueden realizar una elección de estudios y profesiones, o una inserción social y laboral que sea acorde con las capacidades, motivaciones e intereses de los mismos, y con las exigencias del mercado laboral. Los temas característicos de este ámbito de la orientación son, entre otros los siguientes: a) el conocimiento de sí mismo (aptitudes, intereses, personalidad, valores, rendimiento académico, estilo de aprendizaje); b) la información académica y profesional (estructura del sistema educativo, optatividad, itinerarios de bachillerato, ciclos formativos, universidad, otras enseñanzas no regladas, formación ocupacional); c) el conocimiento de las profesiones y de las características del mercado laboral, sobre todo en relación con los nuevos yacimientos de empleo y las profesiones emergentes; d) el aprendizaje de los procedimientos para realizar una eficaz transición a la vida activa (estrategias de búsqueda de empleo, elaboración del “currículo vital”, la entrevista personal); c) y finalmente, teniendo en cuenta los temas anteriores enseñar el proceso de toma de decisiones (actitud, competencias, libertad y responsabilidad, aceptar los riesgos) para realizar una elección académica y/o profesional satisfactoria para el alumno

La **orientación personal** tiene como objetivo el incremento de la adaptación personal, escolar y social de los alumnos. Para ello, la orientación educativa promueve en el alumnado un mayor conocimiento de sí mismo, y además le ayuda a resolver los problemas de carácter personal e interpersonal que van apareciendo en su proceso de madurez personal. La orientación personal trata, por lo tanto, de ayudar a los alumnos a prevenir la aparición de problemas psicosociales, y trata también de mejorar las competencias personales para afrontarlos cuando ya han aparecido. Los temas característicos de este ámbito de la orientación son, entre otros, los siguientes: a) motivación y hábitos de trabajo y estudio; b) problemas del desarrollo afectivo: autoestima, autoconcepto y autocontrol; c) prevención de fracaso escolar y otras dificultades en la adolescencia (agresividad y violencia, falta de habilidades sociales, abandono escolar, consumo de drogas...); d) desarrollo de los temas transversales en el currículo (educación para la salud, educación ambiental, coeducación, educación vial, educación intercultural, etc.)

D.- METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

En general, se admite que aunque **la metodología de la orientación educativa** puede variar según el modelo de intervención educativa que se haya adoptado. No obstante, podemos admitir que la labor orientadora suele seguir las siguientes fases en el trabajo cotidiano:

- La fase del **conocimiento inicial de los problemas**. En este momento de la intervención psicopedagógica es cuando se produce la derivación de los casos y una primera toma de contacto con los problemas. Se produce una búsqueda de información inicial (entrevistas, cuestionarios, observación, etc.) con el fin de establecer todas las variables que pueden influir en la aparición del problema que afrontamos

- La fase del **diagnóstico psicopedagógico**. En este momento de la intervención psicopedagógica se produce diagnóstico del problema planteado. Para ello se realiza una exploración psicopedagógica y social del alumno, con la finalidad de determinar, lo más ajustado posible, el problema del mismo: rendimiento, adaptación escolar, conducta, indecisión vocacional, etc. En esta fase también se trata de establecer un pronóstico del problema: se trata de establecer lo que queremos mejorar o cambiar para solucionar el problema planteado (establecer unos objetivos que guíen la intervención)
- La fase de la **actividad orientadora** propiamente dicha. En este momento se trata de establecer una serie de medidas psicoeducativas y curriculares para alcanzar los objetivos de trabajo señalados en la fase anterior. En esta fase se realiza el asesoramiento individualizado, o se realiza el programa de intervención grupal, o bien cualquier otro tipo de actividad que ayude a mejorar la situación inicial planteada

En relación con la **evaluación de las actividades orientadoras** podemos ver que ha de ser similar a la que se realiza en otras actividades educativas. Ha de ser formativa (teniendo siempre en cuenta las necesidades de los destinatarios, que principalmente son los alumnos). Ha de realizarse en tres momentos claves del proceso educativo:

- **La evaluación inicial del problema**. Es el momento en el que realizamos un análisis y valoración de las necesidades educativas de los destinatarios; un análisis de las características del contexto escolar y social en el que se producen esas necesidades y problemas. También evaluamos los posibles recursos que podemos utilizar para afrontar los problemas (programas de orientación, técnicas de trabajo, colaboración de profesores y padres, etc.)
- **La evaluación del proceso orientador**. En este momento de la evaluación ya hemos aplicado la estrategia adoptada (asesoramiento individualizado, programa grupal, recursos tecnológicos, medidas curriculares, etc.), y se trata de saber si existe una buena adaptación entre los objetivos y actividades planteadas, y la mejora inicial de los problemas. También es el momento de corregir las dificultades detectadas en el proceso orientador, incorporando nuevas soluciones y estrategias, o eliminando algunas de las planteadas
- **La evaluación final de la orientación educativa**. Consideramos en este momento de la evaluación si se han satisfecho las expectativas planteadas. Si se han alcanzado los objetivos de nuestra actividad orientadora. Si el resultado es positivo, la evaluación nos permitirá incorporar las estrategias de trabajo para la solución de situaciones futuras. Si el resultado es confuso o negativo, nos exigirá replantear y cambiar tanto los objetivos como el modo de llevar a cabo la intervención psicopedagógica

E.- ORGANIZACIÓN ESCOLAR DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA:

Como sabemos, a partir de la Logse (1990) y de las Leyes Orgánicas sucesivas la orientación educativa se integra tanto en la estructura del sistema educativo como en las actividades cotidianas de los profesores y alumnos. Generalmente se admite que esta integración escolar de la orientación se realiza a través de una serie de niveles de actuación o niveles de organización. Es lo que se denomina **el modelo institucional de la orientación**

educativa propuesto por el Ministerio de Educación y Ciencia. En este modelo existen tres niveles de organización escolar de la orientación educativa

- La acción tutorial directa: que se desarrollará en el aula. La función tutorial y orientadora corresponde a todos los profesores y en particular al profesor-tutor
- El departamento de orientación: se desarrollará en el contexto de la escuela o del IES en tanto institución educativa
- Los equipos interdisciplinares de orientación (EOEP o SPE): que actúan teniendo en cuenta un distrito geográfico y/o sector escolar

Este modelo supera claramente al modelo de servicios (que intervenía en momentos concretos y de forma individualizada), y propone un modelo de actuación que trabaja a dentro del centro educativo (los dos primeros), o dentro de la localidad o la comarca (el tercero) En este modelo institucional y en lo que atañe al centro educativo, el orientador/a es el responsable último de la orientación educativa. A continuación vamos a estudiar, siguiendo a Vidal y Manjón (1992), las funciones y tareas que se han de realizar en cada uno de estos niveles de la organización de la orientación educativa

1.- Objetivos de la orientación educativa en el aula (a través de la acción tutorial):

• Área del desarrollo psicosocial:

- Facilitar la integración del alumno en el grupo y en el centro
- Favorecer los procesos de maduración vocacional, así como de orientación educativa y profesional
- Fomentar en el grupo de alumnos el desarrollo de actitudes participativas tanto en el centro como en su entorno

• Área de mejora del aprendizaje:

- Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje de los alumnos para detectar dificultades y necesidades educativas especiales, con el objeto de articular las respuestas educativas adecuadas y recabar, en su caso, los oportunos apoyos
- Desarrollar recursos para una personalización del proceso de enseñanza
- Coordinar el proceso evaluador de los alumnos y asesorar sobre su promoción de un curso a otro

• Área de coordinación docente:

- Coordinar la realización de las programaciones didácticas de un mismo grupo de alumnos con el fin de mejorar la respuesta ante las dificultades de aprendizaje y las NEE de los mismos
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos estableciendo criterios e instrumentos de evaluación comunes entre los diversos profesores
- Participar con los demás tutores en la elaboración de las líneas comunes para el Plan de Acción Tutorial del centro educativo

- **Área orientación familiar:**

- Contribuir al establecimiento de unas relaciones fluidas entre las familias y el centro
- Orientar a los padres sobre la educación de sus hijos
- Implicar a los padres en actividades de apoyo a la orientación y el aprendizaje de sus hijos

2.- Objetivos de la orientación educativa a través del Departamento de Orientación:

- **Ámbito del centro:**

- Asesorar a los órganos colegiados y unipersonales
- Colaborar en la elaboración del PEC y del PCC, especialmente en los aspectos relacionados con la orientación educativa
- Elaborar, dirigir y coordinar el PAT
- Dirigir y organizar los refuerzos pedagógicos
- Desarrollar la innovación educativa

- **Ámbito de los alumnos:**

- Potenciar el sentido preventivo de la orientación para todos los alumnos
- Ayudarles en los momentos críticos
- Proporcionar información individualizada
- Facilitar la información vocacional
- Supervisar el refuerzo pedagógico
- Evaluar las necesidades educativas individuales

- **Ámbito de los profesores:**

- Transmitir la información que proporciona la evaluación psicopedagógica
- Asesorar en materia de organización y agrupamientos de los alumnos
- Asesorar en la realización de las sesiones grupales de la tutoría
- Colaborar en la evaluación educativa de los alumnos
- Asesorar al profesorado en relación con el desarrollo personal de los alumnos
- Facilitar el conocimientos de técnicas de enseñanza específicas
- Promover la innovación educativa
- Solicitar su colaboración en las tareas que realice el Departamento de Orientación

- **Ámbito de las familias:**

- Cooperar en la relación tutores-familias
- Orientar a las familias en la educación de sus hijos
- Contribuir a la formación de los padres como educadores
- Solicitar su colaboración en las tareas que realice el Departamento de Orientación

3.- Objetivos de la orientación educativa a través de los Equipos de Sector (SPE / EOEP)

- **Ámbito de centro y aula:**

- Elaborar y divulgar materiales de apoyo curriculares y de apoyo psicopedagógico

- Asesorar en el desarrollo curricular (elaboración de PEC y PCC)
 - Colaborar en los planes de prevención
 - Asesorar sobre el plan de acción tutorial
 - Estimular la participación de todos los sectores de la comunidad educativa en el centro
 - Asesorar en el tratamiento de las NEE y la atención a la diversidad
 - Realizar evaluaciones psicopedagógicas
 - Colaborar en el diseño de adaptaciones curriculares grupales o individuales
 - Asesorar en todas las cuestiones relacionadas con la orientación vocacional
- **Ámbito de los profesores:**
 - Colaborar en la formación del profesorado
 - Asesorar al profesorado en las cuestiones relacionadas con las adaptaciones curriculares
 - Colaborar en el desarrollo de las sesiones de tutoría y orientación vocacional
 - Asesorar sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo personal de los alumnos
- **Ámbito de las familias:**
 - Colaborar en la formación de padres
 - Asesorar a las familias que tienen hijos con NEE
 - Orientar a los padres ante los conflictos y problemas del desarrollo de sus hijos
 - Asesorar sobre las cuestiones relacionadas con la orientación vocacional de los alumnos
- **Ámbito de otras instituciones:**
 - Colaborar con otros servicios educativos de los municipios, departamentos de orientación
 - Planificar las actividades en coordinación con la inspección educativa
 - Colaborar con otras instituciones o servicios de la comunidad: centros de salud, servicios sociales, otras instituciones públicas o privadas

2.- PRINCIPIOS BÁSICOS COMUNES A LOS DISTINTOS MODELOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

2.1.- MODELOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

A.- EL CONCEPTO DE MODELO EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Los autores que escriben sobre esta cuestión difieren en la propia definición del término “modelo”, lo cual como afirma Isabel Solé (1998) no es extraño si se tiene en cuenta que el mismo tiene múltiples acepciones. En general existen dos puntos de vista sobre el significado de los modelos de orientación: la concepción del término modelo como un “marco interpretativo de la realidad”, y la comprensión del término modelo como una “guía para la acción” (cómo se ha de intervenir). Vamos a analizar un poco más ambos significados

En primer lugar, cuando se entiende **el concepto de "modelo" como una teoría o marco explicativo de la realidad**, el modelo supone un posicionamiento teórico y conceptual que permite explicar tanto el ámbito de la fundamentación de la intervención orientadora como las estrategias y procedimientos que se van a poner en marcha para llevarla a cabo. Dentro de esta concepción de modelo podemos distinguir dos concepciones de la orientación. La primera, es la perspectiva tradicional o individual de la orientación educativa, que está muy asociada al modelo clínico en orientación. Y la segunda, es la perspectiva constructivista o curricular. Se trata del modelo de orientación más aceptado en la actualidad. Posibilita la colaboración mutua entre profesores y orientador/a. Estas perspectivas han dado lugar a dos modelos de orientación educativa claramente contrapuestos

- El modelo tradicional (centrado en el individuo) conocido como **modelo clínico o asistencial**. Sus características fundamentales son las siguientes:
 - El objetivo de la intervención es evaluar capacidades y/o diagnosticar problemas
 - Los tratamientos se proponen para corregir, reeducar o compensar el déficit del individuo
 - Su función es remedial o correctiva
 - La naturaleza de la intervención es directa y generalmente individual. El contexto de la intervención está aislado del resto de agentes educativos
 - El rol y relaciones del orientador es el de terapeuta
 - Las relaciones que establece el orientador con los profesores son asimétricas
 - Desde la LOGSE, este modelo no es el propuesto para trabajar en los departamentos de orientación y en los SPE
- Modelo de programas o centrado en el currículo, conocido también como **modelo sistémico**. Sus características fundamentales son estas:
 - Los objetivos básicos de la intervención orientadora son evaluar y mejorar el proceso y el contexto de enseñanza-aprendizaje
 - Intervenir sobre el proceso y sobre el contexto en que tiene lugar el problema
 - Tiene una función preventiva y de mejora de las competencias de los alumnos
 - La naturaleza de la intervención orientadora es indirecta (asesoramiento), y generalmente grupal
 - El contexto de la intervención orientadora exige que esta sea compartida con el equipo directivo y con los profesores
 - Las relaciones entre el orientador y otros profesionales son simétricas
 - Este modelo es el propuesto por la normativa actual y por la reflexión psicopedagógica. Hay que resaltar que este modelo no excluye otras intervenciones de carácter individual cuando son necesarias: diagnósticos, consejo orientador individual

En segundo lugar, cuando se entiende **el concepto de "modelo" como un plan o guía para la acción**, el modelo describe los diferentes diseños, estructuras y componentes de un proceso de intervención psicopedagógica. Estos modelos nos indican cómo intervenir o llevar a cabo la orientación educativa en la realidad cotidiana de los centros educativos. Desde esta postura nos encontramos con la propuesta de Álvarez y Bisquerra (1996), que hace la siguiente clasificación de la intervención psicopedagógica:

- **Directa o indirecta.** La intervención directa se realiza cuando existe un contacto cara a cara con el individuo o con el grupo de alumnos. Será intervención indirecta cuando existe un mediador que recoge las sugerencias del orientador para ponerlas en práctica con los alumnos. El profesor es el mediador por excelencia
- **Individual o grupal.** En un extremo se localiza la intervención individual centrada en la entrevista. En el extremo opuesto está la intervención en grupos, que es la que se intenta potenciar en los últimos años
- **Externa o interna.** La intervención externa es aquella que es realizada por especialistas que no pertenecen a la plantilla del centro (modelo de trabajo de los SPE). Cuando la intervención sea realizada por personas del mismo centro (Departamento de Orientación), será un tipo de intervención interna
- **Reactiva o proactiva.** Si la intervención se centra en las necesidades explícitas, de carácter principalmente correctivo o remedial, será de tipo reactiva. Por otro lado, estaremos ante una intervención proactiva cuando se base en la prevención y en el desarrollo de capacidades

B.- ANÁLISIS DE LOS MODELOS MÁS IMPORTANTES DE ORIENTACIÓN, ASÍ COMO SUS TÉCNICAS MÁS UTILIZADAS

Continuando la reflexión del apartado precedente, si estudiamos la literatura psicopedagógica sobre orientación educativa podemos establecer una clasificación de los modelos de orientación atendiendo a dos criterios (Sampascual, Navas y Castejón, 1999). El primer criterio se basa en la fundamentación teórico-conceptual de la intervención psicopedagógica. Y el segundo criterio se basa en el modo de organizar la intervención psicopedagógica. Vamos a profundizar un poco más en ellos

1.- Modelos de orientación desde el punto de vista teórico-conceptual:

- **Modelo psicométrico o conductista.** El objetivo principal de este modelo es conocer las capacidades generales y las aptitudes de los estudiantes con la finalidad de orientarles académica y profesionalmente, aunque también se atienden los problemas de conducta que exigen apoyo. Hace uso de una tecnología centrada en los test psicométricos. El orientador/a ofrece una ayuda técnica al profesor con una finalidad asistencial más que preventiva
- **Modelo clínico- médico.** Está relacionado con el diagnóstico y el tratamiento de las dificultades académicas y personales de los alumnos. Su objetivo básico es el diagnóstico de los alumnos con algún tipo de deficiencia, la toma de decisiones sobre su escolarización, y la elaboración de programas de educación especial pertinentes en la forma de Programas de Desarrollo Individual (PDI). Este modelo fue muy popular en nuestro sistema educativo durante los años ochenta. Este modelo considera oportuno desarrollar las habilidades cognitivas con independencia de los contenidos curriculares. El

orientador/a actual como un experto o técnico que indica al profesor la intervención que ha de realizar, sin participar de forma colaborativa en la misma

- **Modelo humanista o de consejo.** Este modelo tiene sus raíces teóricas en la psicología no directiva de Carl Rogers, y en las teorías psicodinámicas de la personalidad. La orientación se considera un proceso para ayudar al sujeto a tomar conciencia de sí mismo, el cual, a través de su relación interpersonal con el orientador, debe analizar y superar el conflicto para lograr una mayor adaptación personal y académica. El consejo sirve para clarificar los problemas personales y los procesos de toma de decisión de los alumnos
- **Modelo psicopedagógico o constructivista.** Este modelo tiene como objetivo básico la integración de la orientación educativa en el centro educativo, en el aula y en el currículo. Propone la colaboración del orientador con los profesores en todos los momentos del proceso de enseñanza y aprendizaje: en la programación educativa y en los procesos de aprendizaje en el ámbito del aula. Desde la concepción de la educación comprensiva e integradora este modelo propone que el papel del orientador/a en los centros educativos debe cambiar el foco de atención desde el alumno (como lo hacía el modelo clínico o psicométrico) a la institución escolar y a la comunidad (subrayando la importancia de los elementos contextuales de la orientación). El modelo psicopedagógico, también denominado constructivista o ecológico, establece una estrecha relación entre el currículo y la intervención psicopedagógica, aunque no renuncia a la intervención puntual con algunos alumnos con dificultades de aprendizaje. El papel del orientador en este modelo debe ser ante todo colaborativo con todo el profesorado, evitando las estrategias directivas o exclusivamente de experto técnico, etc.

2.- Modelos de orientación desde el punto de vista organizativo:

Siguiendo a M. Álvarez y R. Bisquerra en el Manual de Orientación y Tutoría (1996), en el capítulo dedicado a Modelos de Intervención en Orientación, podemos distinguir cinco grandes modelos de orientación en educación: el modelo clínico, el modelo de servicios, el modelo de programas, el modelo de consulta y el modelos tecnológico. Vamos a ver brevemente cada uno de ellos

- **Modelo de intervención Individualizada (Modelo de counseling).** Este modelo se basa en la relación personal orientador/orientado como alternativa básica para establecer la acción orientadora. La entrevista con el alumno y las pruebas psicopedagógicas se convierten en el instrumento más adecuado para realizar el proceso de orientación. Aunque en determinadas ocasiones una intervención individual puede mejorar la intervención grupal al individualizar en mayor medida el proceso orientador, este modelo no se debe asumir en exclusiva pues aparece desligado del proceso educativo e intenta cubrir las deficiencias mostradas por la educación formal. Además, este modelo requiere unas características personales y unas condiciones que limitan el proceso orientador.
- **Modelo de intervención por Servicios.** Este modelo va dirigido a un grupo de alumnos con el objetivo de paliar unos determinados déficits, disfunciones o problemas. Entre las características más importantes del modelo de servicios podemos destacar las siguientes:

- Este modelo tiene un carácter público y social puesto que ha sido diseñado desde la propia administración educativa
 - Son servicios centrados en las necesidades del alumno con dificultades o alumnos de riesgo y van dirigidos a núcleos parciales de la población
 - Actúan sobre el problema y no sobre el contexto que lo genera. El propósito de la intervención es eminentemente remedial
 - Se centran casi exclusivamente en el especialista, orientador, obviando el resto de agentes de la orientación, profesores, padres, paraprofesionales, etc. Las funciones del especialista se podrían concretar en: evaluación y diagnóstico, asesoramiento, información académica y profesional, estudio de casos, integración, adaptación y diversidad
 - Su contacto con la escuela es mínimo: actúan como agentes marginales y pasivos, lo cual impide intervenciones distintas del diagnóstico y su ámbito de actuación
 - Necesitarían de más recursos para poder asumir otras funciones de tipo preventivo y de desarrollo
- **Modelo de intervención por Programas.** Este modelo va dirigido a toda la comunidad educativa con el objetivo de elaborar programas con carácter preventivo y para el desarrollo de diversas capacidades y competencias personales, académicas y sociales. Por tanto, se centra en las potencialidades que ofrecen tanto el sistema escolar como los alumnos, y no se centra tanto en los déficits o situaciones de riesgo de fracaso escolar. Desde este modelo, la orientación educativa se trabaja a partir como de programas educativos especialmente diseñados para la consecución de unos determinados objetivos cuidadosamente planificados, ejecutados y evaluados. La Orientación, bajo un modelo de intervención por programas, es una labor de equipo en la que intervienen tanto:
 - El Tutor y el Equipo Docente
 - El Departamento de Orientación o el Servicio Psicopedagógico Escolar
 - El Equipo Directivo
- **Modelo de Consulta.** Este modelo concibe la orientación a partir del asesoramiento educativo y curricular. Se entiende por asesoramiento aquellas actividades en las que participan profesionales de igual estatus (todos son profesores), pero con distintas especialidades, con el propósito de resolver los problemas que se plantean en la práctica profesional. El asesoramiento se caracteriza por un proceso de interacción personal que implica dar y recibir ayuda y que se orienta a la resolución de problemas específicos. Dicha interacción pretende capacitar al asesorado para que sea más eficaz en el tratamiento de sus problemas profesionales actuales y/o futuros. El asesoramiento, se suele definir como un **servicio indirecto** porque no recae directamente sobre los estudiantes sino que incide indirectamente sobre éstos al servir al profesional que trata con ellos. El asesor, normalmente, no ocupa una posición de autoridad administrativa con respecto al asesorado, sino en función de su pericia con respecto a un campo determinado. Por tanto, el experto lo es, no en relación con el asesorado, sino con respecto al contenido del problema y de la forma de resolverlo
- **Modelo Tecnológico.** Por último, podemos señalar, aunque sea muy brevemente el empleo de las nuevas tecnologías de la información y/o comunicación como soporte para llevar a cabo la orientación educativa, psicopedagógica y profesional. Por ejemplo, podemos mencionar una serie de programas de orientación vocacional asistidos por ordenador como estos programas: Sistemas de Autoayuda y Asesoramiento Vocacional;

Choices; Discovery; Prospect; I see, etc., También existen programas informáticos para la atención a los alumnos con NEE en cuestiones relacionadas con la lectoescritura y el cálculo. O bien programas para el aprendizaje de estrategias y técnicas de trabajo intelectual

2.2.- PRINCIPIOS COMUNES A LOS DISTINTOS MODELOS DE ORIENTACIÓN

Según los distintos manuales de orientación educativa consultados como por ejemplo, **teoría y práctica de la Orientación Educativa** de Rodríguez Espinar (1993), o **Evaluación e informe psicopedagógico** de Manjón (1998), los principios básicos comunes a los distintos modelos de orientación educativa son tres: el principio de la prevención, el principio del desarrollo y el principio de la intervención social. Vamos a explicarlos

El **principio de prevención** hace referencia a la necesidad de que la orientación educativa no debe centrarse únicamente en remediar situaciones problemáticas, sino en prevenir todos aquellos aspectos que obstaculicen el pleno desarrollo de la personalidad. Es decir, se trata de realizar la orientación educativa antes de que hayan aparecido los problemas escolares de los alumnos. Sobre todo estamos hablando de la prevención primaria. Se trata de hacer competentes a los alumnos, en todos los ámbitos (aprendizaje, desarrollo afectivo y personal, en la convivencia y las relaciones interpersonales, en la elección vocacional...) de modo que cuando aparezcan dificultades o problemas sepan afrontarlos de modo eficaz

El **principio del desarrollo** hace referencia a que la orientación, al igual que otras actividades educativas, pretende el máximo desarrollo del alumno. La orientación se dirige a potenciar la educación integral y el desarrollo de todas las capacidades humanas. Más allá de convertir a la escuela en un lugar para el desarrollo intelectual, la orientación pretende que el alumno desarrolle de modo armónico las capacidades físicas, afectivas, de relación interpersonal y de inserción social. También podemos comprender el principio de desarrollo en el sentido de que la orientación educativa no tiene como primera finalidad solucionar problemas escolares o personales crónicos, no tiene un fin terapéutico. Es decir, tiene un sentido más proactivo que reactivo

Por último, el **principio de intervención social** hace referencia a que la orientación educativa no debe intervenir únicamente en el alumno sino también en el contexto en el que se desenvuelve el alumno. La psicopedagogía actual admite que todos los problemas del desarrollo psicológico o del rendimiento deben comprenderse desde una posición interactiva. Tanto en contexto escolar y familiar como la realidad evolutiva del alumno deben ser el objeto de la intervención educativa. En este sentido, para cambiar o mejorar muchos problemas de los alumnos será necesario modificar el contexto escolar (práctica docente, recursos, expectativas...), familiar (supervisión, toma de conciencia de los problemas, mejora de expectativas...), o sociocultural (mejorar los recursos para el ocio y el tiempo libre, cambiar aspectos de la cultura dominante que inciden negativamente en la educación...)

Otros autores (Vélaz de Medrano, 1998; Repetto, 2002; Bisquerra, 1998) en la línea de estos tres grandes principios que guían la actividad orientadora han considerado **otros**

principios que son comunes a los diversos modelos de orientación educativa. Estos principios serían los siguientes:

El principio de la integración escolar y curricular de la orientación. Este principio nos indica que la orientación debe ser una actividad educativa continua y sistemática a lo largo de toda la escolarización. Aunque la intervención orientadora debe ser especialmente intensa en los "momentos críticos" que denominamos como las transiciones educativas (cambios de etapa educativa, elección de itinerarios formativos, incorporación al mundo laboral...) Esta concepción se opone al modelo de intervenciones puntuales y ocasionales que tienen poca incidencia para cambiar los problemas educativos que tienen un carácter complejo

El principio de la autoorientación. Frente al protagonismo del profesorado o del orientador/a en el proceso de la orientación, hemos de decir que es el alumno el verdadero protagonista de su proceso de enseñanza y aprendizaje. Este principio también exige que la orientación supere la tentación de reducirse a ser una actividad meramente informativa, para convertirse en una actividad plenamente formativa. Desde esta visión el fin del proceso orientador es hacer competente al alumno para que asuma de modo autónomo sus decisiones, sus dificultades y sus proyectos. La autoorientación es un ideal que favorece la madurez escolar de los alumnos...

El principio de la colaboración. La orientación educativa se entiende como parte integrante del sistema educativo. Por lo tanto, debe establecerse a partir de la colaboración entre el nivel de aula (profesorado y tutor), el departamento de orientación y o /SPE (orientador/a) y el contexto social del centro educativo (familia y mundo laboral). La orientación educativa es, por lo tanto, una tarea interdisciplinar y colaborativa. Exige que participen en ella todos los agentes de la comunidad educativa (profesores, padres, empresas, orientador/a), y que se impliquen también todos los contextos en los que se desarrolla la acción educativa (el aula, el contexto sociolaboral, el departamento de orientación, otras instituciones sociales...) Esta visión de la orientación se opone a la tradicional concepción que atribuye las tareas de orientación, de modo exclusivo, al orientador/a de departamento de orientación o del SPE. Esta visión tradicional potencia un trabajo solitario, aislado, burocrático y poco eficaz en las dinámicas escolares actuales

El principio de las diferencias individuales. La orientación educativa se comprende de un modo nuevo a partir de la realidad de la atención a la diversidad. La intervención psicopedagógica debe partir de la existencia de una diversidad de intereses, capacidades y motivaciones en los alumnos. Muchos alumnos presentan problemas en el desarrollo de estos elementos de la diversidad, y por lo tanto exigen programas y actuaciones diferenciadas y específicos para que la escuela atienda sus necesidades educativas. La orientación educativa debe favorecer el desarrollo de todas las capacidades humanas (afectivas, sociales, físicas...), y no reducirse a aquellas de tipo intelectual y académico. En resumen, que la orientación educativa debe partir de las potencialidades de los alumnos y tratar de resolver las carencias de los mismos en la perspectiva de la personalización (cada alumno es singular) y de la integración y el equilibrio en las capacidades humanas (afectivas, intelectuales, sociales, físicas, motoras)

3.- TÉCNICAS Y RECURSOS MÁS UTILIZADOS EN LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Las técnicas empleadas en la orientación educativa dependen del modelo de intervención que adoptemos. Modelo de intervención individualizada, modelo de intervención por servicios y modelo de intervención por programas.

La postura de la psicopedagogía ante el uso de unas u otras técnicas es **integradora** en el sentido de que no excluye ningún tipo de procedimiento o instrumento. Unas veces será necesario adoptar una entrevista individual con los padres o los alumnos, otras veces es necesaria una intervención grupal o la elaboración de un programa que incluya a todo el centro, etc... Del mismo modo, algunas técnicas son más apropiadas para la orientación personal, mientras que otras lo son para la orientación escolar o profesional.

En definitiva, las técnicas que se emplean en la orientación educativa difieren en función del modelo que se adopte. Desde el modelo de intervención individualizada las técnicas de orientación se basan fundamentalmente en las entrevistas con el alumno. Desde el modelo de intervención por servicios podemos destacar las pruebas psicotécnicas así como los programas de desarrollo individual. Desde el modelo de orientación por programas, el diseño de programas específicos se convierte en el eje central de la orientación. Desde el modelo de orientación por consulta podemos destacar las charlas, cursos, mesas redondas, coloquios, etc., como técnicas más habituales para llevar a cabo la intervención orientadora. Por último, desde el modelo de orientación tecnológico podemos destacar los programas de ordenador como el recurso educativo más relevante. En el tema vamos a desarrollar algunas de las técnicas concretas que se utilizan en las tareas de orientación educativa

3.1.- LAS TÉCNICAS DE ORIENTACIÓN DIRIGIDAS AL INDIVIDUO

Se trata de una serie de técnicas que tienen en común que se emplean preferentemente en el tratamiento de casos individuales. Se trata de técnicas que tratan de recoger información, de conocer cómo y cuándo se dan unas determinadas conductas, y tratan de ayudar a buscar una solución o tomar unas decisiones. A continuación vamos a comentar brevemente las técnicas más significativas, lógicamente en el conjunto de la información que contiene el tema no podemos profundizar en cada una de ellas. Las técnicas de orientación individual son: la observación, la entrevista, y el uso de técnicas estandarizadas (test y pruebas psicopedagógicas) al servicio de la orientación

A.- LA OBSERVACIÓN:

Concepto de observación. Es una técnica necesaria y útil para determinar las características de las conductas. Si prescindimos del modelo teórico que adopte el

orientador/a para realizar la observación, podemos tener en cuenta una serie de factores a la hora de llevarla a cabo: el objetivo de la observación; el sujeto observado (un alumno o un grupo de alumnos); el tiempo establecido para la observación; la preparación y el asesoramiento previo del profesorado

Características de la observación. La observación de la conducta del alumno en el aula tiene las siguientes características: ha de ser continua y sistemática; ha de ser objetiva, y por lo tanto debe basarse en hechos o sucesos concretos; debe contar con algún tipo de registro donde se anote la conducta observada

Instrumentos de registro de la conducta al servicio de la observación. La elección de estos instrumentos dependerá de la conducta o de la situación que queramos observar. También influirá la valoración cuantitativa o cualitativa que pretendamos realizar. Los más empleados en el campo de la educación y la orientación son los siguientes:

- **El registro anecdótico.** Se emplea para describir hechos en un período de tiempo establecido (una semana, un mes...) Ayuda al profesor a conocer la causa de un determinado comportamiento. El registro de conductas permite realizar dos actividades: describir tantas conductas como sea posible, y clasificar las mismas a partir de la similitud de las conductas observadas. Por ejemplo: observación de conductas disruptivas (se levanta, habla alto, interrumpe, no respeta el turno de palabra...) o conductas agresivas (rompe cosas, pega, se lesiona...) El principal inconveniente de esta técnica es que a veces es difícil separar la descripción de un hecho de su interpretación previa
- **Las escalas de evaluación.** Recogen información sobre un hecho concreto o un incidente aislado. Son objetivas y sencillas. Pueden ser cuantitativas (numéricas) o cualitativas (verbales o gráficas). Los pasos que deben seguirse en su realización son estos: se selecciona al alumno o grupo de alumnos; se selecciona una única conducta; se anota diariamente las veces que se haya estimado oportuno y de la forma establecida
- **Los autoinformes y cuestionarios.** Pueden ser un test o cuestionarios, elaborados por el orientador/a o estandarizados. Los más utilizados son los formularios de datos y las listas de comprobación y problemas. Son muy útiles para los alumnos, porque les ayuda a conocerse mejor, suelen despertar su interés y son rápidos y fáciles. No dan resultados fiables con alumnos pequeños, porque son muy subjetivos y tienen escasa capacidad de introspección
- **La autobiografía.** Como indica su nombre, es el alumno quien escribe lo que le pasa y los hechos que acontecen. La autobiografía puede ser estructurada (se le da al alumno instrucciones sobre los datos deseados y la forma de organizarlos) o no estructurada (se le pide al alumno que escriba libremente sobre sí mismo)
- **El registro acumulativo.** Consiste en la acumulación de informes durante un periodo de tiempo prolongado. Es la técnica de observación más completa porque recoge información muy variada (se suelen incluir autoinformes, escalas de evaluación, registros anecdóticos) y de diversas fuentes

B. - LA ENTREVISTA:

Una entrevista es una reunión amistosa entre dos o más interlocutores, que tienen intereses comunes y desean llegar a acuerdos constructivos. En el ámbito que nos ocupa, los interlocutores serán la familia y el profesor, o el alumno y el profesor. El interés común es el alumno, y el fin, tomar alguna decisión o acuerdo que atañe al alumno. Su finalidad es recoger o dar información, orientar y ayudar. Es una técnica fundamental de la acción tutorial, porque presenta las siguientes ventajas:

- Es un elemento básico para mantener contacto directo con padres y alumnos
- Aporta información directa (verbal) e indirecta (por lo que se observa, lo que no se dice, los gestos...)
- Ayuda en el conocimiento y comunicación de la familia y el alumno

En cuanto a los **tipos de entrevista**, su clasificación varía dependiendo de distintos factores. Según el contenido, puede ser *informativa* (intercambia información sobre el alumno) u *orientadora* (valora líneas de actuación, establece compromisos, presenta opciones) Según su estructuración puede ser *estructurada* o cerrada, que tiene bien delimitados los objetivos, preguntas y el desarrollo de la misma, *semiestructurada* y *no estructurada o abierta*. Según el estilo del entrevistador, puede ser *directiva* o *no directiva*. La primera establece un campo más restringido para el entrevistado, que debe ir por donde le lleve el entrevistador con las preguntas y la forma de dirigir la entrevista. El estilo no directivo permite al entrevistado ir a su ritmo. Tiene el inconveniente de que divague mucho y en

*Este tema está incompleto...
es una muestra...*

BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO TAPIA, J. (1995) Orientación educativa: teoría, evaluación e intervención. Madrid. Síntesis
- ALVAREZ GONZÁLEZ, M. Y BISQUERRA ALZINA, R. (2012). Orientación Educativa: modelos, áreas, estrategias y recursos. Barcelona. Wolters Kluwer
- GALLEGO, S., Y RIART, J. (2006) La tutoría y la orientación en el siglo XXI: nuevas propuestas. Barcelona. Octaedro
- M.E.C. (1992) Orientación y Tutoría. Materiales para la reforma. Cajas Rojas. MEC
- M.E.C. (1996) Orientación educativa e intervención psicopedagógica. Serie documentos. MEC
- NEGRO MONCAYO, A. (2006) La orientación en los centros educativos. Organización y funcionamiento desde la práctica. Barcelona. Graó
- REPETTO TALAVERA, E. (2002) Modelos de orientación e intervención psicopedagógica. 2 Volúmenes. Madrid. UNED
- RIVAS, F. (Ed.) (1995) Manual de asesoramiento y orientación vocacional. Madrid. Síntesis
- RIVAS, F. (2003) Asesoramiento vocacional. Teoría, práctica e instrumentación. Barcelona. Ariel
- RIOS SADORNIL, D. (2004) Orientación educativa y tutoría. Madrid. UNED
- SEBASTIAN RAMOS, A. (2003) La orientación profesional. Un proceso a lo largo de la vida. Madrid. Dykinson
- SANTANA, L. (2003) Orientación educativa e intervención psicopedagógica. Cambian los tiempos, cambian las responsabilidades. Madrid. Pirámide
- SANZ ORO, R. (2001) Orientación psicopedagógica y calidad educativa. Madrid. Pirámide
- SOLÉ, I. (2011) Orientación educativa e intervención psicopedagógica. Barcelona. ICE-Horsori
- TORREGO, CARLOS (2014) Ocho ideas clave: la tutoría en los centros escolares. Barcelona. Graó
- VÉLAZ DE MEDRANO URETA, C. (1998) Orientación e intervención psicopedagógica. Concepto, modelos, programas y evaluación. Málaga. Aljibe